



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 MAYO 2023

**Visto:** El Memorando N° 941-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2614171, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, aprueban iniciar el trámite o procedimiento para la nulidad parcial de oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2018/GOB.REG.HVCA/PR, que aprueba el Informe N° 001-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA/CTPRAC-CAP-P, relacionado al proceso de reordenamiento en la Región Huancavelica.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1343-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, se ha reconstituido el "Comité de Reevaluación de Expedientes de Desplazamiento – Procedimiento de Reordenamiento", a fin de dar cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, donde aprueban iniciar el trámite o procedimiento para la nulidad parcial de oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2018/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, teniendo en consideración el sexto considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, señala: "Que, mediante Informe Preliminar N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/CEPRAC, el Abg. Elvis Ronald Gonzales Figueroa – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sr. Antonio Jurado De la Cruz – Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Miembros del Comité de Revisión del Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica 2018, nominados con Resolución Directoral Regional N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 19 de febrero del 2019, informan al Director Regional de Salud, sobre los hechos irregulares incurridos en el citado procedimiento de reordenamiento y adecuación de cargos, que contraviene disposiciones normativas del sector, como es el Decreto Supremo N° 032-2015-SA que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; el Manual Normativo N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-DNP, referidos al desplazamiento del personal; concluyendo que la Comisión de Reordenamiento inobservó requisitos del personal nombrado respecto del periodo mínimo de permanencia en su respectiva plaza, lo que ha generado vicio insalvable causal de nulidad, de conformidad con el artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444; por lo que, recomiendan se realice el deslinde de responsabilidades correspondiente, contra quienes resulten responsables";

Que, estando al Memorando Mult. N° 425-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 22 de marzo de 2023, el titular de la entidad dispone dar cumplimiento al "Acta de Evaluación Comparativa Anual de Indicadores Sanitarios y de Gestión Período 2019-2022 Redes de Salud", en la misma que se describe como compromiso y acuerdos, lo siguiente: Culminar el proceso de reordenamiento del año 2018 y conformación del Comité de reordenamiento del 2023;

Que, estando a todo lo expuesto, a través del Informe N° 117-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación del "Comité de reevaluación de expedientes de desplazamiento – Procedimiento de reordenamiento"; por consiguiente, mediante Memorando N° 941-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO – PROCEDIMIENTO DE REORDENAMIENTO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

**PRESIDENTE:**

- **Econ. Alfredo LANDEO TITO.**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

**MIEMBROS:**

- **Obsta. Evelyn Judith RUBIO ÁLVAREZ**  
Supervisora Administrativa, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Lic. Adm. Dante Erick BERNAOLA DIONICIO**  
Supervisor Administrativo, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **Econ. Leonor Dora MUÑOZ BUENDIA.**  
Responsable de la Unidad de Organización – Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE**  
Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
*M.C. Danny A. Esteban Quispe*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUACA  
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.